P A D E M

2010

Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SAN CLEMENTE

INTRODUCCION

El Departamento de Educación Municipal de San Clemente en conformidad a las disposiciones establecidas en la ley 19.410 de Educación de 1995, pone a disposición de la comunidad toda, su Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal, que tiene por objeto determinar, ordenar y sistematizar las acciones educacionales municipales a partir de una mirada local con políticas, programas y objetivos claros, sustentados en las orientaciones del Ministerio de Educación, pero con un marcado sello de identidad propia en busca del éxito pedagógico de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas. Aspiramos como comuna a entregar una educación de calidad y para ello debemos de contar con establecimientos educacionales inclusivos que no discriminen por condición social, rendimiento académico, condición religiosa o de raza. Lo que pretendemos es una educación centrada en la persona y en lo valórico y que logre el educando al termino de su enseñanza básica, la lectura, escritura y comprensión y el desarrollo de la operaciones básica de la aritmética y al termino de la enseñanza media queremos un ciudadano comprometido con su comuna y país.

En el presente PADEM 2010, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación sólida entre los Programas Ministeriales, los aspectos técnicos pedagógicos, y aspectos técnicos financieros, intentando con ello permitir el cumplimiento de las metas, que han sido determinadas en función de los nuevos proyectos educativos generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Los grandes desafíos del DAEM para el siglo XXI, están determinados por:

- La implementación y puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento Educativo, financiados por la ley de subvención escolar preferencial (SEP) en la mayoría de los establecimientos de la comuna,
- Entregar a nuestros educandos oportunidades para que obtengan aprendizajes de calidad, de tal manera que puedan competir con calidad y equidad en cualquier desempeño necesario en lasa etapas de su vida
- Ampliar la cobertura educacional en todos los niveles educativos y mejorar la oferta educativa, conectándola con las necesidades y la realidad social actual.
- Crear espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todos y cada una de las labores en que se desempeñan
- Lograr el apoyo de los padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos y/o pupilos

Sin duda, que estos grandes desafíos requieren de un compromiso real por parte de cada uno de los actores relevantes del proceso pedagógico en pro del desarrollo educativo comunal, más aún, cuando hoy la gran apuesta Ministerial viene sustentada en la ley SEP, la que nos presenta un escenario por largo tiempo esperado, ya que permitirá superar las constantes restricciones presupuestarias a nivel municipal, nudo crítico del desarrollo educativo comunal por mucho tiempo.

I. VISION – MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN

A. VISIÓN

Desarrollar en nuestra comuna estrategias educativas para promover una educación de calidad y con equidad, con comunidades educativas comprometidas en promover valores sólidos, respetando la diversidad social cultural y religiosa.

B. MISIÓN

"Nuestra misión es apoyar los procesos educativos de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, cautelando la entrega de aprendizajes significativos, efectivos e innovadores en donde los estudiantes sean felices aprendiendo".

II. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Población:

La Comuna de San Clemente, tiene una población de 37.261 habitantes (Censo 2002, Fuente I.N.E.). De acuerdo a la estadística del Censo 1992 la cantidad de habitantes correspondía a 36.414, lo que muestra un tímido aumento poblacional de 847 personas con relación al Censo anterior. Considerando que el rango de estudio es una década, el crecimiento por año ha sido de 84,7 personas por año.

Población por sexo:

HOMBRES	MUJERES	TOTALCOMUNAL
18.988	18.273	37.261

Organización político administrativa:

La organización política administrativa de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, está estructurada por 7 integrantes, 6 concejales y la autoridad máxima comunal (Alcalde)

Actividades económicas:

Las actividades económicas de la comuna están orientadas principalmente al trabajo agrícola, viñedos, siembra tradicional, recolección de fruta, cultivo de flores, apicultura, etc., áreas que dan trabajo a un universo bastante significativo de hombres y mujeres entre los 18 y 65 años de edad. Siendo su mayor dificultad que estas fuentes laborales son por temporada lo que impide un crecimiento sostenido de los ingresos mensuales de los trabajadores y de sus núcleos familiares en general.

Turismo:

Uno de los potenciales de desarrollo turísticos de la Comuna de San Clemente, con mayores posibilidades de desarrollo, es el paisaje geográfico, de gran riqueza natural, con sus recursos de flora y fauna a lo largo de la extensión de la comuna, transformándose este en un polo de desarrollo. Principal ejemplo de esto será la pronta apertura del Paso Internacional Pehuenche, que unirá los países de Chile y Argentina, meta propuesta para los próximos años.

Sumado a lo anterior se debe destacar la fuerte apuesta de los últimos años por parte de la autoridad edilicia, con relación a convertir a San Clemente en una de los centros más importantes del país en el tema ufológico, debido a que estadísticamente esta zona es considerada una de las más privilegiadas con relación a este tema a nivel nacional como a nivel mundial.

III. 1. CARACTERIZACION

A fines de abril del 2008, el Sistema de Educación Municipal registraba una matrícula de 5.936 alumnos y en Agosto del 2009 5648 alumnos representando un descenso de 288 alumnos, tendencia preocupante que se viene dando en los últimos cinco años.

Actualmente, el Departamento de Administración de Educación Municipal tiene a su cargo 44 establecimientos educacionales, de los cuales 6 son del área urbana, 38 rurales y 2 con régimen de internado, según el siguiente detalle:

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SAN CLEMENTE

44	Establecimiento en Total

Cantidad	Detalle
1	Establecimiento de Enseñanza Media
41	Establecimientos de Enseñanza Básica
1	Establecimiento de Enseñanza Parvularia
1	Establecimiento de Enseñanza Especial

MATRICULA AL MES DE AGOSTO 2009
SEGÚN MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE IMPARTEN

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Nº ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA
Educación Parvularia	18	508
Educación Básica Urbanas	4	1.968
Educación Básica Rural	38	2.473
Educación Media	1	619
Educación Especial	1	80
TOTAL	**62**	**5.648**

ANÁLISIS:

Según se desprende del total de la matrícula del sistema municipal, existe un 10% de estudiantes que asisten al nivel parvulario; 33,15 % corresponde a las escuelas básicas urbanas, el 44,86 % a escuelas rurales, razón por la cual las políticas y acciones en los ámbitos de la gestión pedagógica, debe implementarse con mayor fuerza de focalización en el ámbito rural, del mismo modo que la enseñanza media que con sus 619 alumnos abarca el 11,82 % del total de la matrícula, sin perjuicio de la correspondiente atención que se debe otorgar a las demás dependencias de sistema, la educación media debe ser también un foco de atención, ya que, según los porcentajes de cada 10 alumnos matriculados 1 es de educación media.

MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	AGOSTO 2009	DIF. HIST 2004-2008	DIFERENCIA 2008 - 2009
6.285	6.115	5.956	5.936	5648	-496	-288

ANALISIS:

Al comparar los momentos de inicio del año escolar, considerando el mes de Abril, mes donde el proceso de matrícula se ha estabilizado, entre los años 2005 y 2009, se produce una disminución de 288 alumnos en la matrícula comunal general. En la actualidad el Sistema de Educación Municipal, esta implementando una estrategia de Gestión Educativa que promueva evitar la deserción, aumentar la matrícula y mejorar los niveles de asistencia media.

MATRICULA HISTÓRICA POR NIVEL DE APRENDIZAJE

NIVEL	ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	AGOSTO 2009	DIF. HIST 2005-2009
PREKINDER	171	188	188	226	193	+22
KINDER	386	374	339	298	315	-71
BÁSICA	4.956	4.748	4.691	4.631	4.441	-515
C. HUMANISTA	532	278	167	147	117	-415
T PROFESIONAL	159	450	495	553	502	+348
DIFERENCIAL	81	77	75	79	80	-1
TOTALES	**6.285**	**6.115**	**5.955**	**5.934**	**5648**	-637

ANALISIS:

Al analizar el cuadro se observa que entre los años 2005 y 2009, la matrícula comunal ha disminuido en 637 alumnos en las escuelas básicas del sistema municipal, implicando una marcada tendencia negativa.

MATRICULA HISTÓRICA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AÑOS 2006 – 2007 – 2008.

ESTABLECIMIENTO	AÑOS			ESTABLECIMIENTO	AÑOS		
	2007	2008	2009		2007	2008	
Bajo Lircay	16	15	14	La Placeta	37	38	32
Diedamia P. Bello	315	320	307	Rincón de los M.	4	4	4
Bramadero	67	49	36	Los Treguiles	10	4	5
Corel	17	13	13	De Oriom	15	12	10

Juan Vergara	14	8	9
Ramadillas	478	480	459
Elena Burgos M.	66	56	51
San Clemente	624	656	661
Paso I. Pehuenche	588	601	601
San Valeriano	10	9	11
Bajo Perquin	117	107	97
San Diego	57	47	49
Los Robles	75	62	53
Paso Nevado	124	121	104
Los Montes	173	162	165
Peumo Negro	134	134	115
Vilches Alto	15	17	12
El Colorado	187	193	207
La Calor	6	4	5
Corralones	192	167	157
Aurora	238	225	219
Naciones Unidas	7	6	6
Carretones	45	42	43
las Astillas	6	6	4
San Vicente	8	7	4
Enrique Correa	137	134	126
Leopoldo Guarda	76	72	62
El Bolsico	9	8	9
Bella Unión	128	109	107
Queri	272	266	235
Los Almendros	94	96	105
Chequén de la Peña	176	192	192
La Mina	4	4	6
Arturo Prat	242	220	214
Flor del Llano	81	77	64
Santa Elena	109	100	97
Diferencial	75	79	80
Párvulos	140	192	184
Liceo San Clemente	663	700	619
TOTAL	**5.956**	**5.912**	**5648**

MATRICULA HISTÓRICA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA PRE-BÁSICA

ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	ABRIL 2009	DIF.HIST 2005-2009	DIFERENCIA 2008 - 2009
557	562	527	524	500	- 57	-24

MATRICULA HISTÓRICA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA BÁSICA

ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	ABRIL 2009	DIF.HIST 2005-2009	DIFERENCIA 2008 - 2009
4.956	4.748	4.691	4.631	4441	-515	-190

MATRICULA HISTÓRICA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA

ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	AGOSTO 2009	DIF. HIST 2005-2009	DIFERENCIA 2008 - 2009
691	728	663	700	619	-72	-81

MATRICULA HISTÓRICA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA ESPECIAL

ABRIL 2005	ABRIL 2006	ABRIL 2007	ABRIL 2008	AGOSTO 2009	DIF. HIST 2005-2009	DIFERENCIA 2008 - 2009
81	77	75	79	80	-1	-1

Frente a las tablas estadísticas antes presentadas se ve con absoluta claridad que las dos modalidades de enseñanza, pre-básica y básica, son las más afectadas a partir de la disminución de matrícula que se viene dando en un proceso irreversible e imposible revertir con alguna medida administrativa.

III. 2. PARTICIPACIÓN DE MERCADO

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS POR DEPENDENCIA

AÑOS	MUNICIPALES	PARTICULARES SUBVENCIONADOS	PARTICULARES PAGADOS	TOTAL
2005	44	2	0	46
2006	44	2	0	46
2007	44	2	0	46
2008	44	2	0	46
2009	44	2	0	46

ANALISIS:

A partir del cuadro estadístico se puede apreciar que la estructura general de los establecimientos de la comuna se ha mantenido durante los últimos cinco años, surge si una nueva propuesta educacional el Colegio "Los Clementinos", el cual parte con una cobertura en el primer ciclo es decir de 1° a 4° básico, teniendo en su primer año una matrícula de 76 alumnos.

ANÁLISIS:

El análisis de esta tabla, demuestra el comportamiento del mercado educacional en los últimos 5 años. La primera evidencia refleja con claridad la tendencia marcada de la disminución de alumnos del sector municipal, a partir del año 2004. Esta tendencia a la baja de cerca de 100 a 120 estudiantes por año, ha sido uno de los grandes dilemas de la planificación en el ámbito educacional, ya que, penosamente las escuelas se están quedando sin alumnos. Además es posible concluir que existe una correspondencia entre los alumnos que emigran del sector municipal y el aumento reflejado en el sector particular subvencionado y esto trae como consecuencia una realidad incierta al proyectar la matrícula de un año para otro.

MATRICULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPAL SEGÚN UBICACION
(AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009)

UBICACIÓN	ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA
URBANA	7	1.968
RURAL	38	2.473
TOTAL	**44**	**4.441**

MATRICULA MUNICIPAL AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008
(SEGÚN MODALIDAD DE ENSEÑANZA)

MODALIDAD	Nº ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA
PARVULARIA	18	508
BÁSICA URBANA	4	1968
BÁSICA RURAL	38	2473
EDUCACIÓN MEDIA	1	619
EDUC. ESPECIAL	1	80
TOTAL	**82**	**5648**

RENDIMIENTO ESCOLAR ÚLTIMOS CINCO AÑOS ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

Establecimientos	x			x												x	x		
TOTAL	JECD	JECDPR	MICRO	ENLACES	EN COM	ESC CONE	KIDS PR	PMI	CASH	HPV	MANOLO	CONACE	PME	CRA	Internet	INT ESC	G DIF	J RUEDA	
Bajo Lircay	X		x	x				x			X								
Deidamia Paredes	X	x		X						x	X	x		X					
Bramadero	X		x	X							X	X							
Corel	X		x	X							x	X							
Juan Vergara	X		x	X							X	x							
Ramadillas	X	x		X	x	x	x			x	X	x		X			X		
Elena Burgos	X			X						x		x		X					
Punta Diamante	X			X							X	x			X	X			
San clemente	X			X						x				X	X		X		
P. I. Pehuenche	X			X				x				x		X	x		X		
San Valeriano	X		x	X								X							
Bajo Perquin	X			X							X	x			X				
San Diego	X		x	X				x		x	X	x							
Los Robles	X	x	x	X							X	X							
Paso Nevado	X			X								x		X	X				
Los Montes	X			X							X	x			x	X			
Peumo Negro	X			x							X	x			X				
Vilches Alto	X		x	x							x	x						X	
El Colorado	X			x							X	x			X				
La Calor	x		x	x							X	x							
Corralones	x	x		x	x					x	X	x		X	X				
Aurora	x			x		x	x				x	x		X	X				
Los Álamos	x		x	x							X	X							
Carretones	x		x	x				x			X	x							
Las Astillas	x		x	x							X	x							
San Vicente	x		x	x							X	X							
Enrique Correa	x			x						x	X	x		X	x				
Leopoldo G.	x			x							X	X							
El Bolsito	x		x	x				x	x		x	x							
Bella Unión	x			x						x	x	x		X	x	X			
Queri	x			x	x		x			x	x	x		X	x	X			
Los Almendros	x		x	x							x	x		X					
Chequén de la P.	x			x								x			x				
La Mina	x		x	x							x	x							
Arturo Prat	x			x						x		x			X	X			
Los Treguiles	x		x	x							x	x						X	
De Oriom	x		x	x							X	x							
La Placeta	x			x							X	X							
Rincón de los M	x		x	x							X	X							
Flor del Llano			x	x							X	X							
Santa Elena	x	x		x							x	x			X				
Diferencial	x			x											x				
Párvulos				x							x	x			X				

III 3. ANTECEDENTES GENERALES

2009

Comuna eminentemente rural, con una gran extensión territorial en un área que presenta dispersión geográfica, situación que obstaculiza las comunicaciones y la solución de problemáticas emergentes.

Existe una gran riqueza natural en la cual se desarrollan actividades agrícolas y turísticas. Uno de sus grandes proyectos es la futura construcción del Paso Internacional Pehuenche, que une a Chile con Argentina.

La comuna cuenta con una población de 37261 habitantes y con una población escolar de 5648 estudiantes con una planta docente de 44 directivos 11 jefes UTP.

La comuna ofrece espacios educativos desde el nivel de Atención Temprana en Sala Cuna hasta Educación de Adultos. El 98 % de los estudiantes esta en Jornada Escolar Completa.

La Comuna cuenta con 44 establecimientos educacionales dirigidos por un Director Comunal de Educación, con un equipo técnico formado por un Jefe Técnico, una Coordinadora de Educación Parvularia (los tres profesionales que ingresan este año al Departamento Comunal de educación), una Coordinadora de Educación Extraescolar, una Sicóloga y una Asistente Social .

De los 44 establecimientos municipalizados, 5 de ellos son escuelas autónomas, 21 Escuelas Emergentes agrupadas en tres Microcentros. Las 15 escuelas básicas completas restantes también son Emergentes.

Una Escuela Diferencial atendida por el equipo Multiprofesional de la Deprov, 2 veces al año.

Una Escuela de nivel de Educación Parvularia. Este nivel educacional cuenta con una matrícula de 184 niños y niñas que se atienden en un lugar físico, cuya infraestructura no reúne las condiciones favorables al desarrollo de niños y niñas de este nivel.

El 100% de los establecimientos que están adscritos a la Ley Sep han elaborando su Plan de Mejoramiento educativo, asesorado por el equipo DAEM - DEPROV

Un Liceo Técnico Profesional que recibe asesoría de la Universidad Católica del Maule.

El trabajo territorial se realizará, preferentemente para las escuelas Emergentes de la comuna, es decir 15 escuelas completas y 21 escuelas agrupadas en Microcentros, una escuela diferencial y una escuela de párvulos; lo que muestra un total de 39 establecimientos emergentes en la comuna .

IV. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS POR ÁREAS DE TRABAJO

MATRIZ DE PROBLEMA

AREA LIDERAZGO

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Falta de liderazgo en el área pedagógica curricular y la convivencia en algunos establecimientos educacionales.	• Falta de análisis técnico en el nombramiento de los cargos directivos de parte de las autoridades.	• Baja credibilidad de los pares que afecta la convivencia escolar. • Liderazgo interferido por temas de competencias profesionales	• Instalar competencias vía perfeccionamiento en las áreas de desarrollo pedagógico curricular y convivencia escolar. • Desarrollar acciones para propiciar el perfeccionamiento docente en las áreas que sea necesario
2.- No existe participación del director en la selección del personal docente y asistente de la educación, para resolver las necesidades educativas de la escuela y/o liceo.	• No se respeta proyecto educativo institucional, donde está definido y consensuado por la comunidad educativa el perfil de los recursos humanos que se requiere.	• Baja identidad con los establecimientos educacionales. • Ausentismo laboral. • Deserción escolar y bajos rendimientos de los alumnos y alumnas. • Clases no realizadas especialmente en la enseñanza media.	• Que el director participe y sea consultado en la conformación de la planta docente y asistentes de la educación. • Que los informes de desempeño profesional y de funciones sean tomados en cuenta por las autoridades. • Considerar en el Proyecto Educativo Institucional el Perfil Profesional del docente que va a cumplir funciones en el establecimiento • Exigir por parte del director el cumplimiento de la ley Nº 19.979.

AREA CURRICULAR

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Falta de tiempo para desarrollar eficientemente el proceso educativo en el área pedagógico curricular	• Las planificaciones no se realizan de manera adecuada.	• Clases poco atractivas y aprendizajes poco significativos (resultados SIMCE)	• Contratar horas docentes de acuerdo a los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento con cargo a la (ley SEP).
2.- Falta de equipos para lograr el uso de la tecnología digital en las practicas pedagógicas	• Lentitud en la adquisición Poca disponibilidad de recursos para adquirirlos	• Clases poco atractivas para los alumnos.	• Capacitar a los docentes en las TICS para hacer un uso eficiente y eficaz de estos Recursos Educativos • Incluir adquisición de equipamiento tecnológicos a través de los recursos de la Ley Sep
3.- Falta de apropiación didáctica en los Planes y Programas de Estudio, especialmente en Lenguaje y Matemática.	• Metodologías didácticas que no responden al espíritu de la reforma educacional.	• Desmotivación de los alumnos y alumnas. • Deserción escolar, bajos rendimientos escolares. • Baja identidad con el establecimiento, tanto alumnos(as) y apoderados.	• Desarrollar perfeccionamiento en lenguaje y matemáticas 1er y 2do ciclo básico y enseñanza Media. • Contratar asesoría para la apropiación y articulación del currículo escolar.
4.- Faltan capacidades técnicas para implementar procesos de seguimiento y evaluación del	• Carencia de equipos de coordinación y articulación técnico-pedagógica en la mayoría de los	• No existe monitoreo del proceso educativo en cuanto a control, seguimiento y	• Perfeccionar y fortalecer equipos técnicos pedagógicos en los establecimientos educacionales de

currículo a nivel comunal.	establecimientos educacionales.	evaluación de las planificaciones.	la comuna. • Formar equipos multidisciplinarios en las escuelas de la comuna (Psicólogo, Fonoaudiologo, Psicopedagogo, Educadoras Diferenciales, Asistente Social)

AREA RECURSOS

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Los recursos financieros que corresponden a los establecimientos educacionales por concepto de Ley Sep y mantenimiento y proyectos no se utilizan oportunamente	• Demasiada burocracia municipal entraba el objetivo de la ley que beneficia a los establecimientos educacionales, para que ejecuten proyecto y realicen la mantención de la infraestructura.	• **Retraso en las compras para la implementación de metodologías activo-participativas propuestas en los Planes de Mejoramiento.** • Desconfianza de la comunidad educativa hacia las autoridades, de cómo se usan los recursos de los establecimientos educacionales.	• Que los recursos se entreguen oportunamente de acuerdo a un Plan de Mejoramiento de infraestructura priorizado y acordado por el consejo escolar. • Políticas claras en la normativa para la adquisición de materiales
2.- Los recursos financieros que corresponden a los establecimientos educacionales por concepto de bonos de mantenimientos y otros no llegan a tiempo produciendo un desencanto y	• Demasiada burocracia municipal entraba el objetivo que tiene la ley de apoyar con beneficios el mejoramiento de la calidad educacional provocando atrasos en la mantención y ejecución de proyectos.	• Malestar de la comunidad educativa hacia las autoridades educacionales de la comuna, debido a la lentitud de los procesos de compras.	• Utilizar oportunamente los recursos en la ejecución de acciones propuestas las que en general apuntan a mejorar los aprendizajes de

desconfianza en la comunidad educativa			los alumnos(as).

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	OBJETIVO DE SOLUCIÓN
1.- Conflicto entre alumnos y violencia en salas de clases.	• Falta de comunicación y normas claras en la familia. • Faltan normas claras de convivencia dentro de la sala de clases y Reglamentos de Convivencia realmente efectivos dentro de los establecimientos .	• Bajos rendimientos y problemas de aprendizajes en los alumnos. • Deserción escolar • Baja autoestima en los alumnos	• Promover la resolución de conflictos y la mediación en la comunidad educativa a través de equipos mediadores. • Diseñar un perfil de profesor de acuerdo con el establecimiento educacional.
2.- Falta de participación de los centros de padres.	• Escasa asistencia de apoderados en las reuniones.	• Poca comunicación familia-escuela.	• Fortalecer la participación activa de los centros de padres a través de talleres. • Fortalecer reuniones formativas y entrevistas personales con apoderados.
3.- Problema de relaciones interpersonales entre Docentes.	• Falta comunicación • Liderazgo vertical • Problemas de salud (depresión, stress) en los Docentes. • Falta de conductas de autocuidado y factores protectores.	• Problemas en el orden laboral y personal • Descoordinación • Problema de convivencia.	• Promover conductas de autocuidado y salud mental. • Implementar jornadas mensuales de autocuidado.

4.- Dificultad en la Gestión.	• Poca participación de la Comunidad educativa en la elaboración del PEI y planes estratégicos.	• Falta de agilidad en los procesos, lo que influye directamente en los aprendizajes de loa alumnos(as). • Poco compromiso con la escuela de parte de padres y apoderados.	• Integrar a los padres y apoderados, alumnos, docentes, en la conformación del Consejo Escolar, elaboración del PEI con apoyo de equipos técnicos del DAEM.

1. GESTION Y LIDERAZGO

Actualmente existe un PADEM, que constituye una herramienta de planificación institucional el cual pretende dar respuesta a los desafíos propuestos al inicio de este documento.

Por lo anterior, se han planificado acciones para articularlas con objetivos y metas comunales con el fin de mejorar los aprendizajes de los alumnos (as), para esto es necesario delegar funciones y acotar responsabilidades, para esto se ha implementado un sistema de coordinación de los actores de las comunidades educativas, estableciendo Redes en Educación Parvularia, Escuelas Multigrado, Escuelas Completas, Escuela de Párvulos para favorecer el logro de los objetivos y metas comunales. Estas redes son orientadas por el Equipo Territorial DAEM - DEPROV

Existen vínculos de colaboración con instituciones de la comunidad o de intercambio de experiencias con otras escuelas, generando redes, que contribuyen al logro de las metas Comunales, este intercambio está situado en niveles pedagógicos relevantes.

Es imperioso continuar desarrollando acciones con instituciones internas y externas para el logro de las metas comunales, ya que con antelación, no se muestran registros de actividades.

Es necesario evaluar acciones planificadas en relación al logro de metas Comunales y a la vez analizar la información existente para la toma de decisiones. Se necesita retroalimentar en capacitaciones de uso de las Tics, para un eficiente manejo de sistemas de informática que utilizan directivos de los Centros Educativos de la comuna.

2. GESTION CURRICULAR

Se proyecta orientar la coherencia entre diseños de enseñanza y la propuesta curricular de los establecimientos de la Comuna para lograr mejores aprendizajes en los alumnos.

Se requiere trabajar la coherencia entre los diseños de enseñanza preparados por los docentes con las necesidades e intereses de los estudiantes para otorgar sentido a la propuesta curricular y a su vez orientar los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.

Los tiempos, espacios, recursos didácticos y audiovisuales deben considerarse en el manejo y uso en la implementación de los diseños de enseñanza para lograr mejores aprendizajes en los estudiantes.

Es pertinente recoger información sobre la implementación de los diseños de enseñanza en el aula, con el fin de que se potencie la propuesta curricular de la Unidad Educativa, cautelando que los docentes propicien en el aula un clima armónico y de altas expectativas, que favorezcan los aprendizajes de todos los estudiantes.

Es imperativo realizar seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje desde el DAEM hacia el establecimiento (estado de avances).

Ante la firma de Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa el 42 de los 46 establecimientos educacionales se encuentran ejecutando un Plan de Mejoramiento Educativo aprobado, en algunos casos con observaciones por el Ministerio de Educación; este incluye acciones en las áreas de gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia y Gestión de recursos para los niveles contemplados entre el primer nivel de Transición de Educación Parvularia y el octavo básico.

El Sostenedor reúne actualmente información para rendir cuenta pública de los logros obtenidos y del uso de los recursos ingresados por la Ley SEP.

3. CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

Se requiere que los establecimientos educacionales regulen conductas y medien conflictos entre los distintos actores de la comunidad educativa para favorecer ambientes propicios para el aprendizaje, registrados en cada Reglamento Interno de las instituciones educativas de la Comuna.

Es irrevocable que los padres y/o familia estén involucrados en los avances pedagógicos y en la forma de entrega del conocimiento hacia sus hijos.

Es preciso asegurar canales expeditos de comunicación entre DAEM –Escuelas. Vigilar el resguardo integral y salud de todos los estudiantes de la Comuna en relación a las distintas instituciones que apoyan a la Educación.

Considerar las características, necesidades, favorecer la no discriminación y diversidad de todos los estudiantes entregadas en el diagnostico inicial al DAEM, para elaborar un plan de desarrollo y apoyo a los aprendizajes en la Comuna.

Se necesita llevar un catastro de la Comuna de alumnos en continuidad de estudios, inserción social y/o laboral, para conocer tendencias y toma de decisiones.

4.- RECURSOS

Se manifiesta debilitación en la formación continua de los docentes y asistentes de educación en concordancia con la preparación de la propuesta curricular.

Es oportuno, implementar un sistema de reconocimiento a los diferentes actores de las comunidades educativas de la Comuna en relación al logro de metas institucionales propuestas.

Carencia de sistema contable sistemático para cautelar que los recursos financieros se utilicen en función del logro de objetivos y metas institucionales.

Es necesario reforzar el estado de la infraestructura para su utilización la en función del logro de objetivos y metas para favorecer el desarrollo de la comunidad de la Comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Organizar prácticas con los directivos y jefes técnicos de la comuna para orientar, planificar y evaluar procesos educacionales que apoyen (preferentemente en los establecimientos emergentes), la implementación curricular, la convivencia de los actores, la optimización en el uso de recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes de la Comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS 1	*RESULTADOS ESPERADOS*
Desarrollar prácticas por el equipo territorial DAEM – DEPROV, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa al logro de los objetivos y metas institucionales.	Orientar en la red a los directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales ejecute su Plan de Mejoramiento en relación a su Proyecto Institucional, Reglamento Interno y de Evaluación favoreciendo el logro de sus propios objetivos y metas.
	Lograr que el 100 % de los directivos de la Comuna se coordine con el equipo territorial para cumplir eficazmente objetivos y metas registradas en el Plan de Mejoramiento, con la contratación de la debida Asistencia

	Técnica.
	El 100% de los directivos de la Comuna instauran prácticas que aseguran la articulación con actividades y otras instituciones, para contribuir al logro de sus metas institucionales. Esto quedara reflejado en los informes de cada semestre
	Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales de la Comuna analicen información de resultados de la gestión institucional para la toma de decisiones.
	Orientar a los Directivos de la Comuna para entregar una cuenta pública a la comunidad informando resultados obtenidos, avances en la gestión y recursos utilizados.
OBJETIVO ESPECIFICO 2	**RESULTADOS ESPERADOS**
Orientar prácticas para los establecimientos educacionales que aseguren la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular en coherencia con el PEI.	Orientar a los directivos para que el 100 % de los establecimientos educacionales diseñen una propuesta curricular coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular, Bases Curriculares (Educación Parvularia, y Educación de Adultos), en el contexto de las necesidades e intereses de todos los estudiantes.
	Apoyar a los directivos en reuniones de la red para que el 100% de los establecimientos educacionales realicen un análisis y evaluación de los diseños de enseñanza, en coherencia con la propuesta curricular y las necesidades e intereses de los estudiantes, proponiendo oportunidades de mejora.
	Cautelar a través de reuniones con directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales concreten la implementación curricular en el aula, a través del proceso de enseñanza - aprendizaje; articulando acciones con instituciones y redes de servicios sociales especialmente para alumnos prioritarios.
	Orientar a los directivos para que el 100% de los establecimientos educacionales evalúen la implementación de la propuesta curricular, el uso de las Tics y realicen los ajustes que corresponda.

OBJETIVO ESPECIFICO 3	RESULTADOS ESPERADOS
Implementar acciones que orienten a los establecimientos educacionales para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores.	Lograr que en el 100% de los establecimientos educacionales regule situaciones de convivencia y conflictos interna y externamente, propiciando ambientes positivos.
	Orientar al 100% de los docentes directivos para que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, considerando su diversidad y otorgando todas las posibilidades de aprendizaje a los estudiantes prioritarios.
	Coordinar la gestión directiva para que el 100% de los estudiantes que lo requieren, sean atendidos en las diversas instituciones de salud pública.
	Mantener una comunicación efectiva con los directivos para que en su gestión logren que el 100% de los padres y apoderados mantengan también una comunicación expedita con los diferentes actores de la comunidad educativa.
	Lograr que el 100% de los especialistas de la Comuna apoyen las Unidades Educativas en sus aprendizajes y su formación continua específicamente en el área psicosocial dotando con especialistas del DAEM y otros contratados con los recursos de la Ley SEP a los establecimientos con mayor concentración de estudiantes prioritarios.

OBJETIVO ESPECIFICO 4	RESULTADOS ESPERADOS
Asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de educación; y la organización y optimización de los recursos en función del logro de objetivos y metas institucionales y los aprendizajes de los estudiantes.	Orientar a los directivos para que en el 100% de los establecimientos educacionales realicen prácticas para favorecer el desarrollo profesional, perfeccionamiento del personal docente y asistente de educación en coherencia con el logro de objetivos y metas institucionales.

	Cautelar en el trabajo en red que el 100% de los establecimientos utilicen los recursos financieros, recursos educativos Tics, y de infraestructura en función del logro de objetivos y metas institucionales.
	Permitir al 100% de los establecimientos educacionales que no tienen horas destinadas para la función técnico pedagógicas realicen las respectivas ampliaciones en el marco de la Ley SEP.
	Orientar al 100% de los establecimientos para que en la dotación docente existan horas de reflexión docente en un tiempo y espacio específico para la implementación del Plan de Mejoramiento.
OBJETIVO ESPECIFICO 5	**RESULTADOS ESPERADOS**
Evaluar la calidad de los logros institucionales a través de informes que muestren la evolución de los estudiantes en informes semestrales del establecimiento.	Mejorar en el 100% de los establecimientos el rendimiento escolar por cada área de estudio.
	Mejorar en el 100 % de los establecimientos educacionales los resultados del SIMCE al menos en 20 puntos en relación a sí mismos, durante el año 2008; aquellas escuelas que tienen bajo 250 puntos y aumentar 10 puntos aquellas que están sobre 250 puntos.
	Mejorar en el 100 % de los establecimientos educacionales los resultados de eficiencia escolar, aprobación y retención al menos en 5% en relación a sí mismos, durante el año 2008.
	Monitorear metas de efectividad diseñadas en los planes de mejoramiento educativo para asegurar su efectividad.

V. EVALUACIÓN SIMCE

ENSEÑANZA BÁSICA

Resultado general del SIMCE aplicado a los 4º Años Básicos de los establecimientos a nivel comunal y nacional entre los años 2002, 2005, 2006 , 2007 y 2008

DEPENDENCIA	2002	2005	2006	2007	2008
MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE	235,4	237,2	240,2	231	245,6
PROMEDIO NACIONAL	236,6	253,3	237,6	250	252,3
PARTICULAR SUBVENCIONADO				287	

ANALISIS:

Las pruebas fueron aplicadas en los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática y Comprensión del Medio Social y Cultural. La tabla de resultado de la comuna muestra una mejora considerable como se explicita a continuación.

El comportamiento de resultados en Lenguaje y comunicación durante cinco mediciones sucesivas en 4° año básico 237- 242-246 – 240- 256 puntos (años 2002-2005-2006-2007-2008) ; lo que muestra un comportamiento similar de bajos resultados durante cuatro mediciones sucesivas y un impacto distinto de una mejora de 16 puntos durante el año 2008

En Educación Matemática ocurre una similar situación; promedios comunales de 228-229-232-229 -239 puntos respectivamente, (años 2002-2005-2006-2007-2008) , aquí se presenta un mejoramiento de 10 puntos , lo que indica que es menor el impacto en los aprendizajes en este subsector .

SIMCE SAN CLEMENTE **LENGUAJE** **2008**

	Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área Geog.	Núm Alumnos	LENG
1	Escuela Bajo Perquín	3081	Municipal	Rural	10	318
2	Escuela Peumo Negro	3062	Municipal	Rural	9	299
3	Colegio Clementitos	16704	Part. subv	Urbano	10	292
4	Escuela Punta de Diamante	3061	Municipal	Rural	10	288
5	Colegio Paula Montal	3108	Part. subv	Urbano	42	286
6	Escuela Bella Unión	3068	Municipal	Rural	11	286
7	Escuela Bramadero	3076	Municipal	Rural	7	267
8	Escuela El Colorado	3090	Municipal	Rural	18	263
9	Escuela Ramadillas	3060	Municipal	Urbano	35	263
10	Escuela Enrique Correa Guzmán	3065	Municipal	Rural	9	261
11	Escuela Chequen de La Peña	3070	Municipal	Rural	14	259
12	Escuela San Clemente	3056	Municipal	Urbano	79	257
13	Escuela Paso Internacional Pehuenche	16580	Municipal	Rural	92	256
14	Escuela Paso Nevado	3085	Municipal	Rural	11	254
15	Escuela Los Montes	3086	Municipal	Rural	15	245
16	Escuela Quero	3069	Municipal	Rural	22	239
17	Escuela Santa Elena	3107	Municipal	Rural	8	236
18	Escuela Aurora	3058	Municipal	Rural	22	235
19	Escuela Los Almendros	3096	Municipal	Rural	10	235
20	Escuela Deidamia Paredes Bello	3059	Municipal	Rural	27	234
21	Escuela Flor del Llano	3106	Municipal	Rural	8	232
22	Escuela Corralones	3063	Municipal	Rural	18	229
23	Escuela Arturo Prat Chacón	3057	Municipal	Urbano	19	216
24	Escuela San Diego	3082	Municipal	Rural	7	216
25	Escuela Carretones	3093	Municipal	Rural	7	197

25 ESCUELAS EVALUADAS

15 ESCUELAS CON MAS DE 245 PUNTOS

15 ESCUELAS MEJORAN NOTABLEMENTE RESULTADOS

10 ESCUELAS BAJO LOS 245 PUNTOS

SIMCE SAN CLEMENTE **MATEMATICA** **4° 2008**

	Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área Geog.	Núm Alumnos	LENG	MAT	COM
1	Escuela Bajo Perquín	3081	Municipal	Rural	10	318	315	278
2	Escuela Peumo Negro	3062	Municipal	Rural	9	299	289	269
3	Colegio Clementinos	16704	Part. subv	Urbano	10	292	275	277
4	Escuela Punta de Diamante	3061	Municipal	Rural	10	288	270	252
5	Escuela Bella Unión	3068	Municipal	Rural	11	286	267	261
6	Escuela El Colorado	3090	Municipal	Rural	18	263	259	266
7	Escuela Enrique Correa Guzmán	3065	Municipal	Rural	9	261	255	245
8	Colegio Paula Montal	3108	Part. subv	Urbano	42	286	254	261
9	Escuela Bramadero	3076	Municipal	Rural	7	267	248	249
10	Escuela Paso Internacional Pehuenche	16580	Municipal	Rural	92	256	246	241
11	Escuela La Placeta	3104	Municipal	Rural	6	-	245	198
12	Escuela San Clemente	3056	Municipal	Urbano	79	257	245	249
13	Escuela Arturo Prat Chacón	3057	Municipal	Urbano	19	216	236	224
14	Escuela Ramadillas	306	Municipal	Urbano	35	263	234	246

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE		MATEMATICA		C. MEDIO			
		0						
15	Escuela Paso Nevado	3085	Municipal	Rural	11	254	231	231
16	Escuela Chequen de La Peña	3070	Municipal	Rural	14	259	230	252
17	Escuela Flor del Llano	3106	Municipal	Rural	8	232	224	212
18	Escuela Los Almendros	3096	Municipal	Rural	10	235	222	251
19	Escuela Santa Elena	3107	Municipal	Rural	8	236	222	234
20	Escuela Corralones	3063	Municipal	Rural	18	229	217	211
21	Escuela Deidamia Paredes Bello	3059	Municipal	Rural	27	234	211	226
22	Escuela Queri	3069	Municipal	Rural	22	239	208	232
23	Escuela Aurora	3058	Municipal	Rural	22	235	207	233
24	Escuela Los Montes	3086	Municipal	Rural	15	245	206	226
25	Escuela San Diego	3082	Municipal	Rural	7	216	187	179
26	Escuela Carretones	3093	Municipal	Rural	7	197	173	188

12 ESCUELAS ESTAN SOBRE LOS 245 PUNTOS

MEJORAN SUS RESULTADOS 12 ESCUELAS

14 ESCUELAS ESTAN BAJO LOS 245 PUNTOS

		1999	2002	2005	2006	2007	Dif05	Dif06	Dif07	1999	2002	2005	2006	2007	Dif05	Dif06	Dif07	1999	2002	2005	2006	2007	Dif05	Dif06	D
3	BAJO LIRCAY			221								235								228					
6	DEIDAMIA PAREDES B.	228	249	230	259	223	-19	29	-36	222	228	223	245	206	-5	22	-39	237	248	241	256	219	-7	15	
7	BRAMADERO		221	194	246	268	-27	52	22		201	222	236	266	21	14	30		228	218	232	247	-10	14	
8	COREL			239								227								226					
9	JUAN VERGARA			246								247								255					
0	RAMADILLAS	236	237	233	246	240	-4	13	-6	239	248	220	259	222	-28	39	-37	234	248	235	254	219	-13	19	
1	ELENA BURGOS		285	219	252	218	-66	33	-34	231	257	210	231	223	-47	21	-8		275	204	243	218	-71	29	
2	PUNTA DE DIAMANTE	243	236	237	251	277	1	14	26	226	223	204	236	248	-15	32	12	225	253	232	238	241	-21	8	
0	I.PASO PEHUENCHE			266	247	268		-19	21			264	247	268		-17	21			261	250	266		-11	
3	SAN CLEMENTE	246	228	241	241	234	13	0	-7	242	243	242	244	234	-1	2	-10	241	237	227	249	236	-10	22	
6	BAJO PERQUIN	246		262	220	241		-40	21	212		250	199	235		-51	36			248	213	236		-35	

17	SAN DIEGO			253		224				245		251		214						248		198			
18	LOS ROBLES	223	234	301	242	216	67	-59	-26	219	225	247	220	204	22	-27	-16	212	238	284	227	204	46	-57	
19	PASO NEVADO	250	284	231	241	211	53	10	-30	228	275	205	219	185	-70	14	-34	239	263	220	223	196	-43	3	
10	LOS MONTES	235	210	222	250	228	12	28	-22	237	203	204	248	211	1	44	-37	247	196	225	262	202	29	37	
	SAN VALERIANO																								
	DE ORIOM																								
12	PEUMO NEGRO		256	301	284	255	45	-17	-29	263	265	280	263	254	15	-17	-9		287	298	271	244	11	-27	
13	VILCHES ALTO			270								249								246					
10	NACIONES UNIDAS			238								232								260					
15	EL COLORADO	228	250	243	286	226	-7	43	-60	244	238	224	273	214	-14	49	-59	237	251	230	285	224	-21	55	
18	CORRALONES	244	202	234	253	271	32	19	18	323	202	220	221	251	18	1	30	260	210	253	250	241	43	3	
19	AURORA	226	242	247	267	243	5	20	-24	216	227	232	245	213	5	13	-32	217	249	236	255	225	-13	19	
10	CARRETONES		223	255	266		32				200	230	246		30	16			222	243	252		21	19	
6	ENRIQUE CORREA	236	228	255	257	243		2	-14	246	224	240	221	210	16	-19	-11	257	241	271	253	226	30	-18	
14	EL BOLSICO			181								197								217					
13	LEOPOLDO GUARDA	205	256	261	192	230	5	-69	38	204	235	263	180	237	28	-83	57	224	266	257	181	233	-9	-24	
17	BELLA UNION	244	251	245	287	246	-6	42	-41	252	249	233	292	232	-16	59	-60	278	260	252	301	237	-8	49	
10	QUERI	236	238	220	231	237	-18	11	6	247	211	207	218	217	-4	11	-1	243	224	220	240	219	-4	20	
16	LOS ALMENDROS	205	201	260	217	244	59	-43	27	214	183	248	191	221	65	-57	30	214	209	268	214	240	69	-54	
12	CHEQUEN DE LA PEÑA	217	230	228	242	234	-2	14	-8	205	225	216	227	213	-9	11	-14	242	221	210	218	203	-11	8	
7	ARTURO PRAT	222	250	213	193	206	-37	-20	13	246	236	194	194	176	-42	0	-18	240	243	206	201	203	-37	-5	
9	LOS TREGUILES			203								241								226					
18	FLOR DEL LLANO	231	239	218	251	252	-21	33	1	221	247	212	234	288	-35	22	54	251	237	209	242	268	-38	43	
19	SANTA ELENA	192	213	229	246	236	16	17	-10	208	211	230	228	239	19	-2	11	206	221	234	232	232	13	-2	
	PROMEDIO	229.6	237.5	242.4	246.6	239				245	228.5	229.6	232.68	227				237	240.3	239.6	241.68	227			

SIMCE 4° BÁSICO (GRAFICAS REPRESENTATIVAS)

Resultado General del SIMCE aplicado a los 8º Años Básicos en los establecimientos a nivel comunal y nacional entre los años 2000 – 2004 y 2007.

DEPENDENCIA	2000	2004	2007
MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE	234,4	239,3	230,4
PROMEDIO MUNICIPAL NACIONAL	240	242	254,2
PARTICULAR SUBVENCIONADO			266,5

ANALISIS:

Los resultados obtenidos en las mediciones SIMCE a nivel de NB6 (8º Básico) se observa que los resultados no alacanzan la media ; es decir 250 puntos .

RESULTADO GENERAL SIMCE POR DEPENDENCIA APLICADO A LOS 2 º AÑOS ENSEÑANZA MEDIA 2001- 2003 - 2006

DEPENDENCIA	2001	2003	2007
MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE	213	NO HAY	204,5
PROMEDIO MUNICIPAL NACIONAL	235,5	231	238,5
PARTICULARES SUBVENCIONADOS			266,5

RESULTADOS PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA

En nuestra comuna paulatinamente se ha ido consolidando un permanente interés de crear los espacios de crecimiento fomentando el crecimiento personal lo que se muestra en la siguiente tabla con logros en el ámbito Universitario:

VARIABLE	2004	2005	2006	2007	2008
POSTULACIONES	9	11	14	21	20
INGRESO					
U. PRIVADAS	4	7	9	17	14
U. TRADICIONALES	3	3	5	4	4

(Fuente base de datos Liceo San Clemente Entre Ríos)

PANORAMA COMUNAL 8º BASICO

ASIGNATURAS	LENG. Y COM.					EDUC. MATEM					C. NATURALEZA					C. SOCIEDAD				
ESCUELAS	2000	2004	2007	DIF04	DIF07	2000	2004	2007	DIF04	DIF07	2000	2004	2007	DIF04	DIF07	2000	2004	2007	DIF04	DIF07
Deidamia Paredes B	226	225	232	-1	7	229	230	220	1	-10	228	243	227	15	-16	236	232	221	-4	-11
Ramadillas	220	244	212	24	-32	226	246	216	20	-30	232	246	224	14	-22	229	250	223	21	-27
Elena Burgos M.	230	239	240	9	1	239	252	251	13	-1	229	220	246	-9	26	221	242	239	21	-3
Pta. De Diamante	264	260	215	-4	-45	270	240	214	-30	-26	260	252	248	-8	-4	272	245	233	-27	-12
San Clemente	251	257	245	6	-12	251	264	252	13	-12	243	260	248	17	-12	249	257	241	8	-16
Bajo Perquin	252	222	234	-30	12	250	216	227	-34	11	252	218	222	-34	4	249	231	236	-18	5
San Diego		229	211		-18		248	218		-30		240	214		-26		240	212		-28
Los Robles de Vilches	235	235	245	0	10	238	244	253	6	9	243	243	246	0	3	242	214	225	-28	11
Paso Nevado	211	252	209	41	-43	211	234	202	23	-32	221	235	217	14	-18	217	249	213	32	-36
Los Montes	240	219	225	-21	6	245	238	232	-7	-6	260	228	239	-32	11	247	219	220	-28	1
Peumo Negro	210	267	258	57	-9	228	318	262	90	-56	219	272	247	53	-25	226	265	238	39	-27
El Colorado	219	259	222	40	-37	234	264	226	30	-38	238	260	239	22	-21	242	261	224	19	-37
Corralones	209	243	252	34	9	220	244	246	24	2	217	247	249	30	2	233	267	247	34	-20
Aurora	231	234	222	3	-12	234	232	232	-2	0	234	246	231	12	-15	239	240	233	1	-7
Carretones	223					243					243					224				
Enrique Correa	228	235	217	7	-18	244	232	220	-12	-12	239	244	218	5	-26	239	227	236	-12	-7
Leopoldo Guarda	234	232	229	-2	-3	255	236	218	-19	-18	260	260	226		-34	237	239	214	2	-13
Bella Unión	226	241	230	15	-11	218	230	234	12	4	226	253	231	27	-22	229	242	220	13	-19
Queri	255	254	244	-1	-10	247	236	230	-11	-6	247	242	234	-5	-8	244	209	230	-35	-12
Los Almendros		232	237		5		229	227		-2		244	208		-36		213	211		2
Chequen de la Peña	222	196	218	-26	22	227	214	227	-13	13	235	217	241	-18	24	224	216	228	-8	15
Arturo Prat	227	217	198	-10	-19	238	211	207	-27	-4	223	210	211	-13	1	219	211	211	-8	-5
La Placeta	228	215		-13		227	209		-18		249	228		-21		256	260		4	
Santa Elena	213	232	241	19	9	210	240	252	30	12	231	270	261	39	-9	228	243	239	15	-21
Paso Internacional Pehuenche		245	240		-5		249	252		3		241	242		1		243	238		-5
	5054	5684	5276			5184	5756	5318			5229	5819	5369			5202	5715	5232		
	228	236,8	229,4			235,6	239,8	231,2			237,6	242.4	233,4			236.4	238,1	227,48		

CURSOS EDUCACION PRE-BASICA – BASICA – MEDIA

CURSOS SIMPLE EDUCACION BASICA	172
CURSOS SIMPLES ENSEÑANZA MEDIA C- H.	13
CURSOS SIMPLES ENSEÑANZA MEDIA T-P	08
CURSOS COMBINADOS EDUCACION BASICA	28
CURSOS MULTIGRADO EDUCACION BASICA	14
CURSOS 1º NIVEL TRANSICION	05
CURSOS 1º NIVEL COMBINADOS	14
CURSOS 2º NIVEL DE TRANSICION	05
CURSOS GRUPOS DIFERENCIAL	02
CURSOS ESCUELA DIFERENCIAL	07

MATRICULA GENERAL AL 30 de Agosto de 2008

Matricula Dependencia Nivel Municipal	Nº Als.	Matricula Dependencia Particular Subv.	Colegio Paula Montal	Colegio Clementinos
Pre- Kínder	193	Pre- Kínder	35	0
Kínder	315	Kínder	45	0
Básico 1º a 8º	4441	Básico 1º a 8º	358	76
Diferenciada	80	Diferenciada	0	0
1º a 4º Medio C-H	193	1º a 4º Medio C-H	160	0
1º a 4º Medio T- P	426	1º a 4º Medio T- P	0	0
TOTAL	5.648	Total	598	76

VI. DIAGNOSTICO DE RECURSOS HUMANOS

CARACTERISTICAS DOTACION DOCENTE COMUNAL

DOTACIÓN DOCENTE 2005 – 2009

La Dotación Docente de la Comuna de San Clemente (mostrada en horas Contratos) ha experimentado el siguiente comportamiento entre los años 2004 y 2008 según registros oficiales en los PADEM de los años en referencia según detalle adjunto.

DOTACIÓN DOCENTE AÑOS 2005– 2009
(En número de docentes y cantidad de horas).

AÑOS	Nº PERSONAS	HORAS
2004	381	13.795
2005	381	13.795
2006	348	12.732
2007	361	13.317
2008	360	13.248
2009	405	14.040

El dato número de personas incorpora las extensiones horarias a docentes titulares y contratas según necesidades del servicio, como también por Jornada Escolar Completa.

Los datos de dotación consignados muestran en los últimos tres años una tendencia de ajuste acompañando esta el comportamiento a la baja de la matricula que ha afectado en este periodo al sistema comunal de educación, no obstante incorporar en ello el incremento de horas en algunos establecimientos por incorporarse a la JEC o por desarrollar proyectos específicos.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE:

(Según funciones, calidad de nombramiento y estamento a Agosto de 2009.)

Lo expuesto en el cuadro anterior corresponde a la historia habitual en el comportamiento de las dotaciones anuales; no obstante, es frecuente que estas dotaciones en el transcurso del primer semestre del año sufran algunas variaciones aumentando o disminuyendo, según sea el comportamiento de la matricula, y su incidencia en la estructura de cursos al cierre de este proceso.

DOTACIÓN DOCENTE POR FUNCIONES Y CALIDAD DE NOMBRAMIENTO (Nº DE HORAS) SEPTIEMBRE DE 2008 ESTUDIOCOMPARATIVO DOTACIONES

FUNCION DOCENTE	MARZO 2008	AGOSTO 2009
DIRECTIVA	1.492	1.418
TECNICO-PEDAGOGICA	490	490
DE AULA	11.266	12.132
TOTAL	**13.248**	**14.040**

Es importante agregar a los antecedentes expuestos, la implementación en el mes de Agosto de 2009 del retiro voluntario de 08 docentes según lo dispuesto en la ley 20.158 con lo que se produjo un ajuste por no reposición de horas en la dotación existente.

DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	R.B.D	PERS. AUXILIAR		PERS. ADMIN		EDUC. NO FORMAL		CONDUC TORES		PROFE-SIONAL		OTROS		TOTAL NO DOC.	
ESTABLECIMIENTO		Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS	Nº	HRS	Nº	HRS.	Nº	HRS.		HRS.
BAJO LIRCAY	3073-2	1	22											1	22
DEIDAMIA PAREDES B.	3059-7	6	258	3	98									9	256
BRAMADERO	3076-7	1	22			1	30							2	52
COREL	3077-5													0	0
RAMADILLAS	3060-0	5	162	1	44									6	206
ELENA BURGOS M.	3079-1	1	22	1	22									2	44
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	2	33											2	33
PASO INT. PEHUENCHE	16580-1	3	131	4	132									10	395
SAN CLEMENTE	3056-2	3	132	4	132							3	132	10	376
SAN VALERIANO	3080-5											3	112	0	0
BAJO PERQUIN	3081-3	1	44											1	44
SAN DIEGO	3082-1	1	22											1	22
LOS ROBLES DE V.	3084-8	1	22											1	22
PASO NEVADO	3081-3	2	74	3	132									5	206
LOS MONTES	3084-8	1	44			1	22							2	66
PEUMO NEGRO	3085-6	2	44											2	44
VILCHES ALTOS	3088-0													0	0
EL COLORADO	3090-2	1	44											1	44
LA CALOR	3091-0													0	0
CORRALONES	3088-0	2	45											2	45

AURORA	3105-4	1	44			1	25					1	44	3	113	
NACIONES UNIDAS	3092-9													0	0	
CARRETONES	3093-7	2	30			1	12							3	42	
LAS ASTILLAS	3094-5													0	0	
SAN VICENTE	3095-3													0	0	
ENRIQUE CORREA G.	3062-7	2	66	1	44									3	110	
LEOPODLO GUARDA G.	3090-2	1	30											1	30	
EL BOLSICO	3119-4													0	0	
BELLA UNIÓN	3093-7	2	66											2	66	
QUERI	3065-1	3	66											3	66	
LOS ALMENDROS	3096-1	1	22											1	22	
CHEQUEN DE LA PEÑA	3067-8	3	99	1	22									4	121	
LA MINA	3098-8													0	0	
ARTURO PRAT CHACON	3068-6	7	238	3	101									10	339	
LOS TREGUILES	3100-3													0	0	
DE ORIOM	3103-8	1	22											1	22	
LA PLACETA	3104-6													0	0	
RINCON DE LOS M.	3105-4													0	0	
FLOR DEL LLANO	3106-2													0	0	
SANTA ELENA	3096-1	2	60											2	60	
DIFERENCIAL	3069-4	15	633	2	66			2	88	1	15			20	802	
LICEO SAN CLEMENTE	3070-8	19	758	3	132	1	22			1	44			24	956	
PARVULOS	3057-0	8	257											8	257	
DAEM	3107-0	2	66	10	440			3	128	6	242	7	290	28	1166	
TOTAL		**102**	**3478**	**36**	**1365**	**5**	**111**	**5**	**216**	**8**	**301**	**14**	**578**	**170**	**6049**	

VII PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EDUCACTIVOS QUE COORDINA LA UTP DAEM

- Red Enlaces
- Campaña LEM
- Educación Pre- Básica
- Conozca a su Hijo
- Intervención Psicosocial.
- Asistencia Técnica Informática.
- Redes de Apoyo con instituciones superiores.
- Evaluación Docente.
- Seguridad Escolar.
- Salud Escolar.
- Habilidades para la vida.
- Educación Medio Ambiente.
- Sexualidad y Afectividad.
- Prevención de Drogas.
- Convivencia Escolar.
- Deporte y tiempo libre.
- Promoción de los objetivos transversales.
- Actividades del área artística y cultural.
- Actividad en el área cívica social.
- Actividades área recreativa.
- Integración Escolar.
- Perfeccionamiento docente
- Consejos Escolares
- JECD
- SIGE
- Textos escolares
- Bibliotecas CRA.
- Plan de Mejoramiento a la Gestión.(PMG)
- Ley SEP

VIII. SITUACION FINACIERA DE LA COMUNA

La actual situación administrativa y financiera de nuestro sistema educacional municipalizado, se ha caracterizado por un desfinanciamiento que ha obligado al municipio a ir aumentando los traspasos económicos hacia nuestro servicio los cuales no son sustentables en el tiempo. Esto se debe a un financiamiento inadecuado, ya que se solventa en la entrega de una subvención por asistencia mensual lo que ha generado un paulatino deterioro en los ingresos afectando la mayor parte de los establecimientos educacionales de la comuna

Si bien es cierto que el Ministerio de Educación a partir de la propuesta SEP ha inyectado recursos a los municipios a partir del principio de la igualdad y equidad, apoyando a los alumnos vulnerables, se estima que dichos recursos no solucionaran la problemática global histórica, y solo vendrán a atenuar la crisis en calidad de medida paliativa y no de fondo.

CAUSAS DE ORIGEN DEL DEFICIT FINANCIERO

A partir de los antecedentes se puede establecer que la perdida de matrícula comunal especialmente en el sector rural en el nivel de Educación Parvularia y 1er. Sub-ciclo Básico en los últimos cinco años, es sin duda la mayor debilidad sistémica en el ámbito educativo comunal, a continuación se detallan alguna de las variables que han generado esta debilidad:

- Bajos índices de natalidad comunal.
- Emigración de familias a otras localidades en busca de mejores expectativas laborales.
- Falta de oportunidades laborales para los jóvenes que egresan con alguna especialidad técnica del Liceo San Clemente Entre Ríos.
- Resistencia a jubilar de docentes por falta de incentivos económicos, además de insuficientes fondos de pensiones en la AFP para el retiro.

Aumento de la dotación docente por aplicación de la Ley 20.006 (inciso segundo del art. 38 de la ley 20.006) que dice: "El directivo que no concurse o que haciéndolo no resultare ganador del concurso, podrá mantenerse en la Dotación Docente y permanecerá en ésta hasta que jubile". Esta norma trae como consecuencia el aumento innecesario de la dotación con profesionales con muchos años de servicio y con elevado sueldo y sin experiencia reciente en trabajo de aula.

Mayor gasto de recursos por beneficios asociados al Estatuto Docente como: Asignación de Experiencia, Asignación de Perfeccionamiento, Asignación de Responsabilidad Directiva, Asignación de Incentivo Profesional.

Endeudamiento por anticipo de subvención para cancelar Bonificación por retiro voluntario a docentes acogidos a los programas de jubilación ley 20.158 art. 2º , 3º y 4º transitorio.

Diferencias producidas entre las subvenciones recibidas y los costos de operación del sistema educacional.

Fuerte desequilibrio presupuestario, derivado de los gastos rígidos y en aumento e ingresos decrecientes en el tiempo. Queda demostrado en la cantidad de subvención recibida comparado con los gastos en personal.

La aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD).en nuestra comuna ha significado un fuerte aumento en los gastos de:

- Personal Docente, aumento de horas de contrato de 30 a 38 o 39 horas por profesor.
- Personal no docente. Inspectores y auxiliares de servicios.
- Aumento de consumos básicos luz y agua

PROBLEMA:

FINANCIERO

En los últimos años nuestra comuna, ha dejado de percibir un aporte Ministerial significativo de subvención por falta de matrícula principalmente en los niveles de Educación Parvularia y Básica tanto en el área urbana como también el área rural, lo que ha significado que el sistema educacional en su globalidad se vea afectado en su financiamiento general, ya que los recursos no alcanzan para cubrir la demanda.

OBJETIVO DE SOLUCIÓN:

Por la razón anteriormente expuesta es que el Departamento de Educación, se verá obligado durante el periodo 2010 a aplicar medidas administrativas por mucho tiempo resistidas y cuestionadas, pero completamente apegadas al marco legal vigente.

Esto unido a la propuesta de financiamiento de los planes de mejoramiento de la gestión en el marco de la Ley de Subvención Preferencial (SEP), permitirá lentamente que el déficit financiero histórico comience a disminuir, generando con ello la base que necesita Nuestro Sistema de Administración Comunal, para enfrentar los cambios necesarios el plano educativo.

MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN FINANCIERA:

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
Asignar 15 a 20 horas de aula efectiva a docentes que durante el año 2009, realizaban funciones administrativa y que dentro del marco legal, ya no tienen la función directiva en titularidad.	Dicha medida permitirá que los establecimientos, aprovechen el recurso humano, en la función fundamental de la docencia, que es, hacer pedagogía en el aula, permitiendo además un ahorro proporcional en la horas a contrata que no se requerirán.
Combinar cursos en algunas escuelas, por falta de matrícula.	Existen escuelas que en la actualidad tiene cursos simples que no superan los 10 alumnos, situación insostenible en nuestra realidad. Combinar estos cursos en ellas permite optimizar el recurso humano, sin menoscabar la calidad pedagógica del trabajo en el aula.
Eliminar cursos paralelos en escuelas completas, en que la capacidad normativa de la sala o cantidad de alumnos permita su fusión.	Principalmente orientada a eliminar cursos creados innecesariamente sin sustento en una matrícula que lo justifique, o que la capacidad normativa de la sala se sobrepase efectivamente.
Readecuar la dotación docente de los establecimientos, por jubilación de profesores.	Por el Ministerio de la ley 20.158, algunas escuelas redujeron su planta titular durante el 2009. Estas vacantes no serán sustituidas a menos que se justifiquen por matrícula y números de cursos.
Cerrar cursos de Educ Pre-Básica que tengan una matrícula inferior a 10 alumnos	Desde el punto de vista financiero, solo se justifica la Educ Pre-Básica cuando existe una matrícula superior a 10 alumnos
Indemnizar Asistentes de la Educación con recursos del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (P:M:G)	Esta medida permitirá generar un ahorro importante en el presupuesto del Departamento de Educación
Cerrar escuelas Las Astillas y San Vicente	La proyección de matricula de ambas escuelas es de un alumno para el año 2010, lo que no es sustentable económicamente

LEY DE SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL (SEP)

CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES:

El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, pues el progreso personal, familiar y social está indisolublemente ligado a otorgar mayores oportunidades en educación. Esta convicción ha motivado constantes acciones y programas dirigidos a sectores vulnerables del país, para que niños y niñas puedan acceder a más y mejores oportunidades en educación.

Esta Secretaría de Estado es la encargada de implementar el *Régimen de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.),* cuyo principal propósito es dar igualdad de oportunidades educativas a los alumnos económicamente más vulnerables del país -denominados *prioritarios-,* a través de una subvención incrementada, por sobre la subvención regular para que la escuela garantice a estos alumnos sus posibilidades de enfrentar con éxito el proceso educativo. De este modo, el Estado pretende ponerlos en condiciones de igualdad con el resto de los estudiantes, facilitándoles el acceso, la permanencia, la continuidad y la obtención de aprendizajes de calidad desde el primer nivel de transición hasta el octavo año de Educación General Básica.

Las partes comparten el objetivo de mejorar la calidad de la educación. Por ello, por una parte el **Ministerio** se obliga a entregar una subvención de educación preferencial y, por otra, el **Sostenedor** se compromete a mejorar la educación y la calidad de la enseñanza del establecimiento que representa y, consecuente con ello, mejorar su clasificación educacional actual, a través de la formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, aprobado por el **Ministerio.**

El **Sostenedor** del establecimiento educacional se obliga a:

1.- Dar cumplimiento íntegro al contenido de este Convenio, del Plan de Mejoramiento Educativo aprobado por el **Ministerio**, de la ley que *Establece una Subvención Preferencial de Educación* y su reglamento, entre otras obligaciones deberá:

a) Destinar y utilizar la totalidad de los recursos percibidos por concepto de la subvención preferencial a la formulación, puesta en marcha y ejecución del Plan de Mejoramiento Educacional, aprobado por la Secretaría, para satisfacer la contratación y adquisición de los recursos humanos, materiales, material didáctico, apoyos, ayudas técnicas y otros, de dicho Plan de Mejoramiento, prestando el servicio educacional de manera eficiente, racional y continua, para el logro de los objetivos, conforme a lo señalado en dicho documento y a las orientaciones nacionales de educación impartidas por el Ministerio de Educación.
b) Rendir cuenta documentada del financiamiento por concepto de subvención preferencial, de conformidad a lo señalado en la ley y en el reglamento.

c) Fundamentar y comunicar al Departamento Provincial de Educación respectivo, cualquier cambio, modificación o reformulación al Plan de Mejoramiento, para su aprobación.
d) Mantener a disposición de las autoridades comunales, regionales y centrales de educación, la documentación que soliciten dentro de la esfera de su competencia.
e) Cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en el art. 6° de la ley que crea la subvención preferencial, a saber:

a. Eximir a los Alumnos Prioritarios de los cobros establecidos en el Título II de la Ley de Subvenciones (Financiamiento Compartido), así como de cualquier cobro que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en el establecimiento.
b. Aceptar a todos los alumnos que postulen al primer y segundo nivel de transición de la educación Parvularia y desde 1° hasta 4° año de la educación general básica, dentro de las capacidades autorizadas que tenga el establecimiento. En el evento de que haya una cantidad de postulantes superior a la capacidad autorizada del establecimiento, la incorporación de los alumnos se ceñirá estrictamente a un proceso de selección público y transparente, en el marco del proyecto educativo institucional, el que en ningún caso podrá considerar la situación económica o social del postulante, su rendimiento escolar pasado o potencial, el estado civil, escolaridad o religión de los padres, el origen étnico del postulante, ni otro criterio que permita la discriminación arbitraria de éste. En ese caso las vacantes sólo podrán asignarse por prioridad familiar, o en última instancia por sorteo. Se entenderá pro prioridad familiar que el alumno postulante tenga hermanos matriculados o sea hijo de un docente o asistente de la educación del establecimiento.
c. Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno. Los padres y apoderados deberán aceptar por escrito el proyecto educativo del establecimiento educacional.
d. Retener en el establecimiento a los alumnos prioritarios con bajo rendimiento académico e impulsar una asistencia técnico – pedagógica especial para mejorar su rendimiento, no pudiendo excluir alumnos por razones académicas.
e. Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento, con especial énfasis en los alumnos prioritarios.

El **Sostenedor** acepta las obligaciones legales y convencionales encomendadas, y se obliga a ejecutarla de conformidad a las estipulaciones del presente convenio, a los requerimientos planteados en la Ley y en el Plan de Mejoramiento Educativo presentado por el establecimiento que representa, documentos que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo de para todos los efectos legales.

El **Ministerio**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, se obliga a:

a) Entregar la subvención respectiva, de conformidad con la ley. Estos fondos se transferirán mensualmente de acuerdo a las normas, montos y condiciones establecidas en el DFL Nº 2 de 1998, de Educación.

b) Respecto al Plan de Mejoramiento Educativo, el **Ministerio** deberá: verificar su cumplimiento; supervisar su ejecución y dar apoyo directo o por medio de organismos externos habilitados, de manera permanente a los establecimientos Emergentes o en Recuperación; proponer planes y metodologías de mejoramiento educativo a los sostenedores.

c) Establecer la forma y periodicidad en que los sostenedores deberán cumplir con el compromiso de informar sobre la situación del establecimiento, a los organismos señalados en la ley.

d) En los casos de establecimientos rurales uni, bi o tri docentes, multigrados o en situación de aislamiento, adicionalmente, deberá orientar la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo, brindarles apoyo y supervisión pedagógica especial, acorde a las necesidades, ya sea otorgada por sí o mediante entidades pedagógicas y técnicas de apoyo, registradas.

e) Evaluar anualmente el cumplimiento de los compromisos asumidos y, a solicitud del **Sostenedor**, si procede, dictar una resolución reclasificando al establecimiento.

f) Aplicar los procedimientos y sanciones señalados en la ley y el reglamento, cuando corresponda.

g) Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento y fines de la Ley de Subvención Preferencial.

En atención al artículo 7°, letra g), se estipula que durante el año 2008 el **Ministerio** entregará una cantidad de dinero, por concepto de subvención preferencial de educación a alumnos prioritarios y otra cantidad por concepto de aporte.

El presente convenio tendrá vigencia por un período mínimo de **cuatro años**, que podrán renovarse por la misma cantidad de tiempo, previa evaluación de los logros exigidos a la categoría de clasificación respectiva, conforme a los estándares nacionales, realizada por el Ministerio de Educación.

En el caso de los establecimientos municipales, este convenio pasará a formar parte de los **compromisos de desempeño** a que se refiere el artículo 70 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

De acuerdo a lo establecido en articulo 7° letra i), el presente convenio será siempre público.

El **Ministerio** pondrá término anticipado a este convenio, por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del **Sostenedor**, conforme a las infracciones graves señaladas en el Párrafo 7° de la Ley de Subvención Preferencial y su reglamento, siempre que no obedezca a *caso fortuito o fuerza mayor.*

DAEM 2009 y Puesta en marcha de la ley SEP

El DAEM cumplirá la función de enlaces entre los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación, para que se coordinen directamente con las autoridades educacionales de la Secretaría Regional Ministerial y Departamento Provincial de Educación, en los aspectos técnicos pedagógicos y principalmente durante el 2010 en el desarrollo de los planes de Mejoramiento Educativo atendiendo la Ley SEP.

Relevante para el desarrollo de este PADEM resulta ser la Ley de Subvención Preferencial (SEP), mediante la cual se fortalecerán significativamente los equipos técnicos pedagógicos al interior de los establecimientos educacionales, logrando con esto, que ellos mismos sean los gestores de los planes de mejoramiento educativo de acuerdo al lineamiento de la ley aprobada recientemente y actualmente en ejecución en sus etapas iníciales. En el deberán estar plasmadas la nueva oferta educativa que cada establecimiento presentará a partir del trabajo en equipo desarrollado con anterioridad.

Dicha nueva propuesta pedagógica estará sustentada y apoyada en un aporte económico Ministerial a partir del registro de los alumnos prioritarios de la escuela, con estos recursos se podrá contratar docentes, horas docentes, otros profesionales adquirir insumos, equipamiento y otros. Todo ello con el noble propósito de lograr que a corto plazo los aprendizajes de los alumnos muestren avances positivos. Cada uno de estos Planes de Mejoramiento a la Gestión Escolar, deberán estar implementados a partir de marzo de 2009, por cual es importantísimo establecer que el presupuesto de educación del 2010 contempla estas nuevas obligaciones.

Los equipos técnicos de cada establecimiento de nuestra comuna adscritos a la Ley SEP, deberán dar cumplimiento a los siguientes compromisos durante el periodo 2010:

Acreditar el funcionamiento efectivo de Consejo Escolar, Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, los cuales no requieren de personalidad jurídica, pero sí de estar constituidos.

Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnica-pedagógica en cada uno de los establecimientos con cargo a la SEP. Asegurando el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.

Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer Nivel de Transición hasta Octavo Básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, el cual será monitoreado anualmente.

Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial a los alumnos prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del Sistema de Evaluación Nacional a que se refiere el Art. N° 1 del decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Educación.

DOTACION DOCENTE 2010

REGION DEL MAULE PROVINCIA DE TALCA COMUNA DE SAN CLEMENTE

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	R.E.D.	MATRI-CULA	NUMERO DE CURSOS				DIRECTIVOS		U.T.P.		PRE-BAS.		BASICO		ED. DIFER.		E.M. H-C		E.M. T.P.		TOTAL	
			PB	B	HC	TP	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	DOCENT.	N° Horas
BAJO LIRCAY	3072-2	14		1				6					1	38							1	44
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	307	1	10			2	88	1	44	1	30	11	404							15	410
BRAMADERO	3076-7	36		3			1	44					4	88							5	132
COREL	3077-5	13		1				6					1	38							1	44
JUAN VERGARA	3078-3	9		1			1	6	0	0	0	0		38							1	44
RAMADILLAS	3060-0	459	2	16			2	82	1	44	2	60	17	614	1	30					23	830
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	51		4			1	14					6	162							7	176
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	95	1	6			1	44			1	30	7	246							9	320
PASO INT. PEHUENCHE	16580-1	601		17			2	88	1	44			19	706	1	30					23	868
SAN CLEMENTE	3056-2	661		20			2	88	2	44			22	698	1	30					27	860
SAN VALERIANO	3080-5	11		1				6					1	38							1	44
BAJO PERQUIN	3081-3	97		5			1	14					6	202							7	216
SAN DIEGO	3082-1	49		4			1	14					4	150							5	164
LOS ROBLES DEL VILCHES	3084-8	53		4			1	44					4	190							5	234
PASO NEVADO	3085-6	104		5			2	88					5	312							7	400
LOS MONTES	3086-4	161	1	7			1	44	1	14	1	30	7	290							10	378
PEUMO NEGRO	3062-7	115	1	6			1	44	1	24	1	30	6	332							9	430
VILCHES ALTOS	3088-0	12		1				6					1	38							1	44
EL COLORADO	3090-2	207	1	8			1	44	1	44	1	30	8	304	1	30					12	452
LA CALOR	3091-0	5		1				6					1	38							1	44
CORRALONES	3093-7	157	1	8			1	44	1	44	1	30	7	317							10	435
AURORA	3058-9	219	1	8			2	88	1	44	1	30	8	306							12	468
NACIONES UNIDAS	3092-9	6		1				6					1	38							1	44
CARRETONES	3093-7	43		4			1	44	0		0		4	145							5	173
SUB TOTAL		3485	9	142	0	0	24	958	10	346	9	270	151	5732	4	120	0	0	0	0	198	7254

7426

DOTACION DOCENTE 2010

REGION DEL MAULE

COMUNA DE SAN CLEMENTE

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	R.E.D.	Matric.	NUMERO DE CURSOS				DIRECTIVOS		U.T.P.		PRE-BAS.		BASICO		ED. DIFER.		E.M. H-C		E.M. T.P.		TOTAL	
			PB	B	HC	TP	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.	DOCENT.	N° Horas
LAS ASTILLAS	3094-5	4		1				6					1	38							1	44
SAN VICENTE	3095-3	4		1				6					1	38							1	44
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	126	1	7			1	44					7	312							8	356
LEOPOLDO GUARDA G.	3067-8	62		4			1	44					3	284							4	328
EL BOLSICO	3119-4	9		1			1	6						38							1	44
BELLA UNION	3068-6	107	1	7			1	44			1	30	7	266							9	340
QUERI	3069-4	235	1	8			2	88	1	30	1	30	8	408							12	556
LOS ALMENDROS	3096-1	105	1	6			1	44		8	1	38	5								7	90
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	192	2	8			1	44			1	60	8	324							10	428
LA MINA	3098-8	6		1				6					1	38							1	44
ARTURO PRAT CHACON	3057-0	214		10			1	44	1	44			10	410							12	498
LOS TREGUILES	3100-3	5		1				6					1	38							1	44
DE ORIOM	3103-8	10		1				6					1	38							1	44
LA PLACETA	3104-6	32		4				14					4	150							4	164
RINCON DE LOS MUÑOCES	3105-4	4		1				6					1	38							1	44
FLOR DEL LLANO	3106-2	64	1	4			1	44			1	38	4	138							6	220
SANTA ELENA	3107-0	97	1	6			1	44			1	38	6	238							8	320
DIFERENCIAL	11330-1	80		8			1	44							8	296					9	340
PARVULOS	11347-0	184	6				1	44			6	180									7	224
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	619			4	17	4	176	1	44							39	941			44	1161
INTEGRACION															4	106					4	106
DAEM							1	44	1	44	1	30	2	88							5	206
Sub Total		2159	14	79	4	17	18	804	4	170	13	444	70	2884	12	402	39	941	0	0	156	5645
TOTAL		5648	23	221	4	17	42	1762	14	516	22	714	221	8616	16	522	39	941	0	0	354	12899
																					354	13071

La Matricula consignada corresponde al mes de Agosto de 2009

X EVALUACION

La evaluación sistemática de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM, resultan de mucha importancia para asegurar éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados, ya que, este seguimiento permitirá realizar las adecuaciones y correcciones propias de las debilidades detectadas, como también, permitirá la incorporación de nuevas acciones, como consecuencia de los ajustes requeridos.

Dicha tarea contará con el permanente apoyo y asistencia de carácter técnico pedagógico por el equipo de profesionales territorial del Deproe asignado a nuestra comuna.

El PADEM 2010 además se someterá a constante monitoreo financiero de cómo se están administrando los recursos de la Subvención Escolar y recursos SEP, por todos los agentes fiscalizadores, con la finalidad de que dichos recursos sean adecuadamente y oportunamente utilizados en beneficio de nuestros alumnos.

XI. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2010

- Sr. José M. Faúndez Castro, Director Administraciòn Educaciòn Municipal DAEM
- Sra. M Consuelo Pérez Sepúlveda Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM
- Sra Marìa Isabel Alvarez Jefe Unidad Técnico Pedagógica Escuela Arturo Prat
- Sr. Rafael Marín G, Jefe Unidad Técnico Pedagógica Escuela El Colorado
- Sra. Paola Riquelme Jonquera Encargada de Remuneraciones DAEM
- Sr. Manuel Monsalve Verdugo, Jefe Personal DAEM
- Sr, Hugo Cerda Grandon, Jefe Administrativo DAEM
- Sr. Juan José Valdés Orellana Asesor Jurídico DAEM